

**ORDENANZA N° 22/2022.-**

**POR LA CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN DE “HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” A LA DISTINGUIDA CIUDADANA Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS**

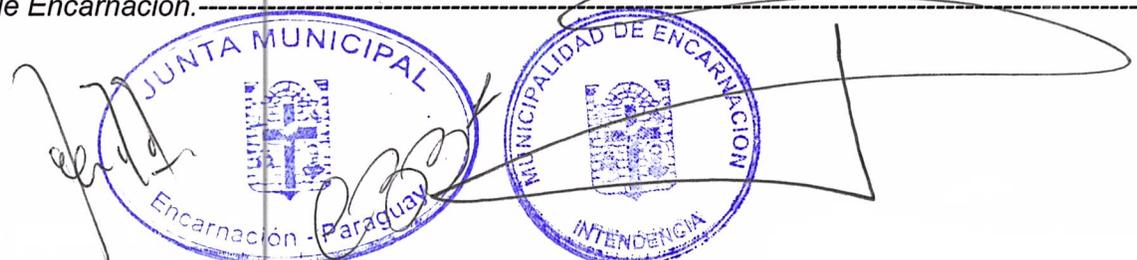
**VISTO:**

La minuta presentada por el concejal **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, proponiendo otorgar la distinción de **HIJO DILECTO de la ciudad de Encarnación**, a la distinguida ciudadana **Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS**, en el marco de la Ordenanza N° 66/2003, Art. 3° y Art. 11°, para ser entregado en la Sesión de Honor de la Junta Municipal a llevarse a cabo el 25 de marzo de 2022, en conmemoración por el Aniversario de Fundación de la ciudad de Encarnación, por su reconocida trayectoria y su invalorable e incansable labor en diversos ámbitos e Instituciones de Servicios de la ciudad de Encarnación, dedicadas en favor de la atención de las personas de escasos recursos económicos y en especial en la asistencia de niños, jóvenes y adultos con discapacidades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mismos, y reunir las condiciones establecidas en la reglamentación citada para recibir esta distinción de parte de Institución Municipal, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la historia de vida de la **Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS**, señala: Nacida en Encarnación el 17 de marzo de 1.964, hija de Lucio Vergara y Yolanda Lohse; casada con Walter Enrique Harms Céspedes; madre de María Alejandra, María Laura y Walter Maximiliano Harms Vergara. Realizó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Inmaculada Concepción de Encarnación, el Terciario en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Campus Itapúa, obteniendo el Título de Licenciada en Ciencias Contables y Administrativas. Fue integrante del Movimiento Juvenil Emaús desde el año 1.983 hasta el año 1.986, siendo coordinadora junto a otros jóvenes de las campañas del Pan Dulce y del Abrigo. En el año 1.985 fue miembro del Centro de Estudiantes de la Universidad Católica de “Nuestra Señora de la Asunción”, ocupando el cargo de tesorera. Fue coordinadora general de las campañas de Teletón en Itapúa en los años 1.998, 1.999, 2.000 y 2.002. Obtuvo las siguientes distinciones Joven Distinguida de la ciudad de Encarnación por la Cámara Junior en el año 2.000; distinguida por el Rotary Club Encarnación Oeste en el año 2.002. Fue electa como concejal municipal de la ciudad de Encarnación por el Periodo 2.001-2.006, siendo Presidenta de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación en dos periodos 2.003 - 2.004 y 2.005 - 2.006. Asimismo fue elegida como Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación desde el mes de agosto a diciembre de 2.006. Coordinadora de la Expo Itapúa 2.006. Por Ordenanza N° 274/2015 de fecha 23 de marzo de 2.015 fue distinguida con el Título Honorífico de **“CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, por ocupar el cargo de Intendente Municipal de esta ciudad, en conmemoración de los 400 años de Fundación de la ciudad de Encarnación. Distinguida por el Rotary Club Encarnación Norte en el año 2.016.-----

Que, la Ordenanza No. 66/2003 **“QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION”**, en su artículo 3°, preceptúa: **HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**: Esta distinción será otorgada a personalidades nacionales que se caractericen por ser reconocidos Hacedores Culturales, Educadores, Empresarios, Deportistas y demás personas que en cualquier otro rango hayan aportado una significativa cooperación para el desarrollo social, político, cultural, científico, económico o deportivo a favor de la ciudad de Encarnación.- Esta distinción será otorgada mediante Ordenanza Municipal, y solo podrá ser conferida una vez al año en Sesión de Honor, en el marco de los festejos de la Fundación de la ciudad de Encarnación.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar sobre tablas la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó la misma.-----

**POR TANTO:**

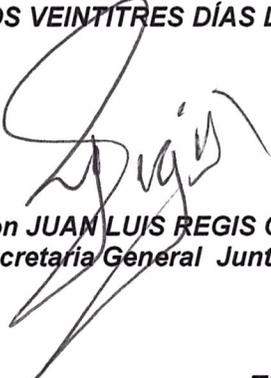
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

**O R D E N A:**

**ART. 1º) OTORGAR** la distinción de **HIJA DILECTA de la ciudad de Encarnación** a la distinguida ciudadana **Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS**, por su reconocida trayectoria y su invaluable e incansable labor en diversos ámbitos e Instituciones de Servicios de la ciudad de Encarnación, dedicadas en favor de la atención de las personas de escasos recursos económicos y en especial en la asistencia de niños, jóvenes y adultos con discapacidades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mismos, y reunir las condiciones establecidas para recibir esta distinción de parte de la Institución Municipal, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza Municipal No. 66/2003.-----

**ART. 2º) HACER ENTREGA** de la distinción señalada, en ocasión de la realización de la Sesión de Honor de la Junta Municipal, en conmemoración por el Aniversario de Fundación de la ciudad de Encarnación, a llevarse a cabo el 25 de marzo de 2022.-

**ART. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**-----

  
**Don JUAN LUIS REGIS GONZLAEZ**  
 Secretaria General Junta Municipal



  
**Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**  
 Presidente Junta Municipal

**ENCARNACIÓN, 24 de Marzo de 2022.-**

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----  
 Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----



  
**Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.**  
 Secretaria General Intendencia Municipal



  
**Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**  
 Intendente Municipal